



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 3492/15
CORRESPONDE EXPTE. A-11156/15

V I S T O:

El resultado de la consulta popular efectuada el 8 de noviembre del corriente año para la elección de delegados municipales de las localidades del partido de Pergamino por el término de cuatro años a partir del 10-12-2015 y

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer el cese de los delegados que han finalizado sus mandatos,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizadas las funciones de los delegados municipales de la campaña que a continuación se determinan, a partir de la fecha (10-12/2015) agradeciéndole los importantes servicios prestados a la comunidad:

FRANQUET, RAMON JOSE
SANTESMASES, LUCIANO ABEL
MAGNONE ,MARTA CLEMENTINA
SCARFO, SABINA TERESA
GATALDO, JORGE LUIS LUJAN

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, tome conocimiento DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS , por donde se remitirán copias a LIQUIDACIONES DE SUELDOS Y JORNAES. Cumplido, resérvese texto del presente en los legajos respectivos.

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2015.

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS DAMIAN PEREZ – ABOGADO – SECRETARIO DE GOBIERNO